CONTRATO PARA *CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SANTA MARÍA 377.794.*----------

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad RUC 80025598-4 , domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Galopera del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el oferente **CEFERIANO ZARZA** con **C.I N° 2.296.529 y RUC 2296529-7,** con domicilio en San Pedro del Paraná, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SANTA MARÍA***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO BARRIO SANTA MARÍA"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Ruc 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.794**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/20, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, según resolución Municipal N°67/2020 de fecha 06 de Mayo del 2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcación de obra.	Metros cuadrados	1.693	1.350	2.285.550
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cartel de obra y Carteles de señalización.	Unidad Medida Global	1	585.000	585.000
3	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Unidad Medida Global	1		
3.1		Movimiento de suelo. (desmonte, incluyendo traslado de tierra)	Metros cúbicos	507,9	10.800	5.485.320
4	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Unidad Medida Global	1		
4.1		Movimiento de suelo. (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.693	1.728	2.925.504
5	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1		
5.1		Compactación Mecánica de suelo.	Metros cuadrados	1.693	1.080	1.828.440
6	72131701-9998	Construccion de cuneta	Unidad Medida Global	1		
6.1		CORDON CUNETA de Hº altura libre de 0,15 m. espesor 0,10 m., ancho libre cuneta 0,50 m. cargando in situ en moldes metalicos terminación "vista" en los parámetros no ocultos. - asentados sobre piedra	Metro lineal	418	36.900	15.424.200
7	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
7.1		Pavimento Petreo tipo empedrado, de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 m).	Metros cuadrados	1.463	32.400	47.401.200
8	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
8.1		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	1.463	1.080	1.580.040
9	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1		
9.1		Compactación , inicial y final.	Metros cuadrados	1.463	2.160	3.160.080
10	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		
10.1		Limpieza general y final del sitio de obras	Unidad Medida Global	1	449.666	449.666
					Precio Total	81.125.000

Monto total: de Gs. 81.125.000 (Ochenta y un millones ciento veinticinco mil guaraníes).----------

Caroline Cáceres
Secretaria Municipal

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ .----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción será de (04) cuatro meses a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra: Barrio Santa Maria- Distrito de Trinidad- Itapua.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: FISCAL DE OBRAS.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

Construcciones Yerva
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0985)7[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENTE
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 150 (CIENTO CINCUENTA) días.----------

11.2 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde los diez días siguientes a la firma del contrato y hasta la recepción definitiva:

1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato
2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.
3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: 5% del valor del contrato.----------

11.3 Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.---

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras consisten en: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO SANTA MARIA.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

Ruc 2296529 - 7

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · SECRETARIA GENERAL · TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · INTENDENTE · TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

15. PARA LA ETAPA DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO:

El adjudicado deberá en un plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abg. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Ceferiano Zarza
Contratista

CONSTRUCCIONES ZARZA
Ruc 2296529 - 7
Cel: (0983)[illegible]